

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Julio 22 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00002-00- demandante. BANCO DE BOGOTA- DEMANDADO. EPIMENIA VACA PAEZ), a fin de resolver la petición que hace la Representante legal de la entidad demandante- radicada el pasado 15 de julio del año en curso. Sirvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca; Agosto dos (2) del año dos Mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00002-00.

Demandante. BANCO DE BOGOTA.

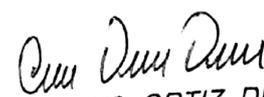
DEMANDADO. EPIMENIA VACA PAEZ.

Visto el informe anterior, y como se observa que la documentación allegada por la Dra. JESSICA PEREZ MORENO, en su condición de Representante legal de la entidad demandante, reúne los requisitos de ley, el Juzgado tiene a bien reconocer a la Dra. EVELYN PIEDRAHITA ALARCON, identificada con la C.C. No. 1.020.749.349 y T.P. No. 262.718 del C.G.P; como apoderada Judicial de la entidad demandante BANCO DE BOGOTA, dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría expídanse las copias requeridas por la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 SE NO ESTAD: 098 Fecha: 03 AGO 2021

Secretaria